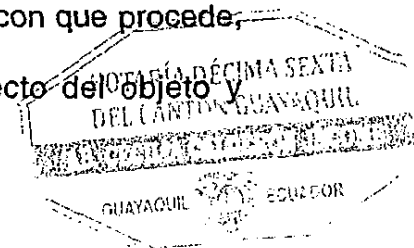




Escritura No.
ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
OTORGADA POR:
PREDIOS E INVERSIONES POLIAR S.A.,
CUANTIA: INDETERMINADA

***** AC *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador,
A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE,
ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO**
DEL CANTON CUENCA, comparece al otorgamiento de la presente
Escritura, el señor Economista Jorge Eduardo Eljuri Antón en su calidad de
Presidente y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **PREDIOS E**
INVERSIONES POLIAR S.A., calidad que la acredita con la copia del
nombramiento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad,
ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, y capaz para
celebrar esta clase de contratos, a quien por presentar el documento de
identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede,
así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y



19/04/18 2.1.1
N° TRAMITE: 31815-0041-18
DOCUMENTO: Escritura

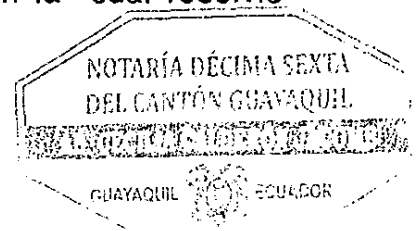
resultados de este instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene el CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía PREDIOS E INVERSIONES POLIAR S.A., y elevarla a Escritura Pública, al tenor de las siguientes cláusulas y disposiciones:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Al otorgamiento de la presente Escritura, asiste el señor Economista Jorge Eduardo Eljuri Antón en su calidad de Presidente y por lo tanto Representante Legal de la Compañía PREDIOS E INVERSIONES POLIAR S.A., calidad que la acredita con la copia del nombramiento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, y capaz para celebrar esta clase de contratos.

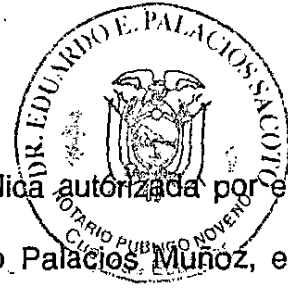
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: La compañía anónima PREDIOS E INVERSIONES POLIAR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veinte y siete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, de fojas 11763 a 11775, número 844, bajo el número de repertorio 19454, el veinte y seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, con un capital de tres millones de sucres y un plazo de duración de cincuenta años;



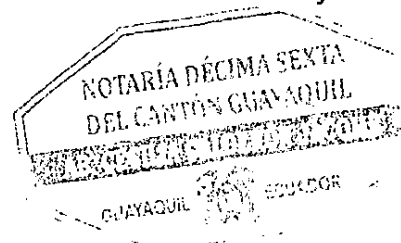
DOS.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Doctor Ruben Vintimilla Bravo, el diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, la compañía PREDIOS E INVERSIONES POLIAR S.A., aumento su capital social en la suma de siete millones de sucres, con lo cual el nuevo capital social de la compañía es de diez millones de sucres; **TRES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se dejó sin efecto la escritura pública celebrada ante el Notario Segundo de Cuenca, Doctor Ruben Vintimilla Bravo, de fecha diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, y las resoluciones de la Junta general de accionistas del ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; **CUATRO.-** Mediante Junta General Universal de Accionista, de fecha veinte y ocho de agosto de dos mil siete, se acordó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. Dicha resolución fue llevada a escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el once de diciembre del año dos mil siete, sin embargo, por motivos de fuerza mayor nunca se culminó el trámite; **CINCO.-** Mediante Escritura pública celebrada el trece de enero del año dos mil diez, ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, se dio cumplimiento a lo resuelto en la Junta General de Accionistas de fecha veinte y uno de diciembre del año dos mil nueve, en la cual resolvió



unánimemente: **a.** Dejar sin efecto, por mutuo disenso o resciliación, la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo tercero del cantón Guayaquil, el once de diciembre del año dos mil siete, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Accionistas de fecha veinte y ocho de agosto del año dos mil siete; **b.** Aumentar el capital social de la compañía, a la suma de cinco mil cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, es decir un aumento efectivo de cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de doce mil quinientas nuevas acciones de 0,40 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales fueron suscritas por la Compañía Constructora San Jorge S.A., y pagadas mediante compensación de créditos que tenía la mencionada compañía, con Predios e Inversiones Poliar S.A. Previamente, los socios accionistas de Predios e Inversiones Poliar S.A., renunciaron en forma expresa a ejercer su derecho de preferencia; **c.** Se reforma también el estatuto social en la forma en que consta en el acta de dicha sesión. La escritura que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos, fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, en fecha veinte y tres de septiembre del año dos mil diez, a fojas 4728 a 4746, Registro Industrial número 288; **SEIS.-** Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Accionista, de fecha once de enero del año dos mil doce, se acordó el aumento de capital y reforma de estatutos de la



compañía. Dicha resolución fue llevada a escritura pública autorizada por el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, el veinte de enero del año dos mil doce, sin embargo, por motivos de fuerza mayor nunca se culminó el trámite; **SIETE.-** Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha diez y siete de diciembre del año dos mil doce, se acordó dejar sin efecto por mutuo disenso o resciliación las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, realizada en fecha once de enero del año dos mil doce, así como la escritura pública autorizada por el Notario Noveno Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha veinte de enero del año dos mil doce. La resolución fue llevada a Escritura Pública de Resciliación de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha veinte y seis de febrero el año dos mil trece. **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía PREDIOS E INVERSIONES POLIAR S.A., llevada a cabo el día diez y siete de diciembre del año dos mil doce, en el local de la Compañía, ubicado en la ciudad de Guayaquil, resolvió por unanimidad, el CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, y trasladarlo a la Avenida Gil Ramírez Davalos número cinco raya treinta y dos (5-32), y Armenillas, perteneciente a la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay.



CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Dando cumplimiento a otra de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía PREDIOS E INVERSIONES POLIAR S.A., de fecha diez y siete de diciembre del año dos mil doce, se resolvió que, para guardar armonía con el nuevo DOMICILIO de la Compañía, en el texto del Estatuto Social se reforme el Artículo , el mismo que en lo posterior dirá: **ARTICULO TERCERO.- EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ES LA CIUDAD Y CANTON CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY, REPUBLICA DEL ECUADOR.** Para cambiar de domicilio a cualquier otro lugar del País y para establecer Sucursales y Agencias en cualquier ciudad del Ecuador o del Extranjero, se necesitará la autorización de la Junta General. **QUINTA: DECLARACIONES.-** El señor ECONOMISTA JORGE EDUARDO ELJURI ANTON, con la calidad con la que comparece y en mérito al contenido de este instrumento, declara expresamente: a).- Que se ha procedido al cambio de Domicilio de la compañía PREDIOS E INVERSIONES POLIAR S.A., el cual a partir de la presente fecha



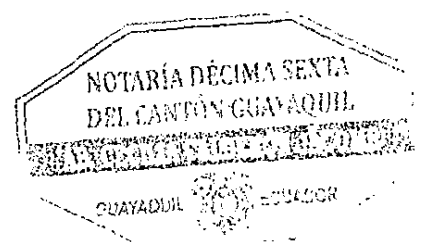
estará ubicado en la Avenida Gil Ramirez Dávalos número cincuenta y dos, en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República

del Ecuador; b).- Que se ha reformado el artículo tercero del estatuto social de la compañía, en los términos que antecede.- **SEXTA:**

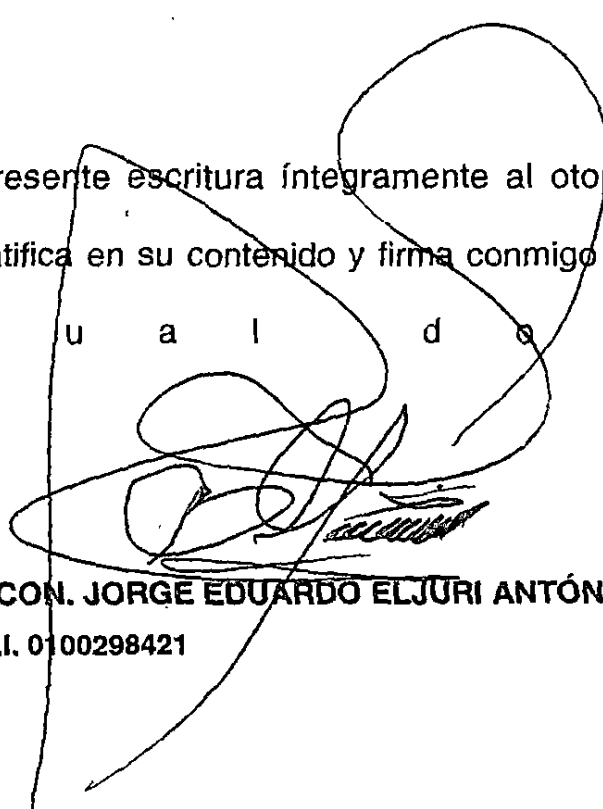
DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente señor Economista Jorge Eduardo Eljuri Antón, Presidente y Representante Legal de la compañía PREDIOS E INVERSIONES POLIAR S.A., bajo juramento manifiesta que su representada no mantiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.

SEPTIMA: CUANTÍA.- La cuantía de este acto por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que miren por la perfecta validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, FAUSTO VINTIMILLA AREVALO,**

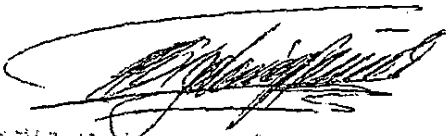
ABOGADO, MATRICULA NUMERO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la



presente escritura íntegramente al otorgante por mi **el Notario** se
ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo
c u a l d e y f e . -



ECON. JORGE EDUARDO ELJURI ANTÓN
C.I. 0100298421

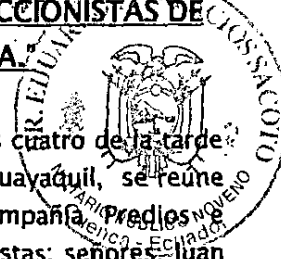


Notario Público
[Illegible text]



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA "PREDIOS E INVERSIONES POLIAR S.A."



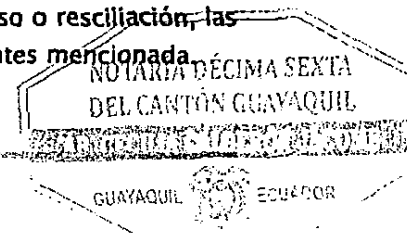
En la Ciudad de Guayaquil, el día de hoy 17 de diciembre de 2012, a las cuatro de la tarde, en el local ubicado en la calle 9 de Octubre y Boyacá, de la Ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Predios e Inversiones Poliar S.A. Asisten a la presente junta los siguientes accionistas: señores: Juan Eljuri Antón representando 160 acciones; SESENTA Y CUATRO DOLARES (\$64,00); Eco. Jorge Eljuri Antón; representando 160 acciones; SESENTA Y CUATRO DOLARES (\$64,00); Dr. Henry Eljuri Antón representando 160 acciones; SESENTA Y CUATRO DOLARES (\$64,00); Olga Eljuri Antón de Doumet, representando 160 acciones; SESENTA Y CUATRO DOLARES (\$64,00); Gladys Eljuri Antón, representando 160 acciones; SESENTA Y CUATRO DOLARES (\$64,00); Elanhold S.A., debidamente representada por el señor Juan Eljuri Antón como su Gerente General; representando 200 acciones; OCHENTA DOLARES (\$80,00); Constructora San Jorge S.A., debidamente representada por el señor Juan Eljuri Antón como su Gerente, representando 12.500 acciones; CINCO MIL DOLARES (\$5.000,00). Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de US\$0.40 cada una con lo que se encuentra presente el cien por cien del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión y actúa como Presidente de la Junta el señor Eco. Jorge Eljuri Antón, y como secretario Ad-hoc el Dr. Fausto Vintimilla Arévalo, quien fue designado por la Junta, encontrándose presente, acepta el cargo. El Presidente, ordena que por secretaría se dé lectura al orden del día que debe conocer y resolver esta Junta, el mismo que es como sigue:

- a) Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas realizada en fecha 11 de enero del año 2012, conforme consta en el acta correspondiente; así como las Escrituras de fecha 20 de enero del año 2012.
- b) Cambio del domicilio social de la compañía; y,
- c) Reforma del Estatuto Social

El Secretario de la Junta informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía; por lo tanto, acto seguido el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y ordena se pase a considerar el primer punto del orden del día:

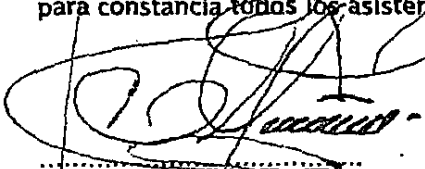
Al tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Eco. Jorge Eljuri Antón y manifiesta que las resoluciones de la Junta General de Accionistas de fecha 11 de enero del año 2012, fueron elevadas a escritura pública mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno del Cantón Cuenca en fecha 20 de Enero del año 2012; sin embargo, dicho aumento de capital y reforma de estatutos nunca pudo ser aprobado por motivos de fuerza mayor, por lo que propone a la Junta dejar sin efecto, por mutuo disenso o resciliación, las resoluciones adoptadas por dicha Junta; así como la escritura pública antes mencionada.



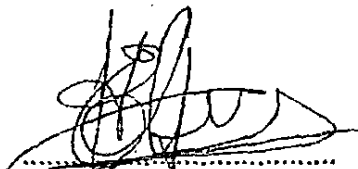
Luego de la correspondiente deliberación, la Junta unánimemente acepta la moción presentada por el Eco. Jorge Eljuri Antón, es decir, acuerda dejar sin efecto, por mutuo disenso o resciliación, tanto las resoluciones de la Junta General de Accionistas de fecha 11 de enero de 2012 así como la escritura pública autorizada por el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el 20 de enero del 2012 y autorizan proceder con la firma de la escritura pública de resciliación de la misma.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual el Presidente explica las razones y conveniencias del cambio de domicilio social de la Compañía PREDIOS E INVERSIONES POLIAR S.A., la misma que se trasladará a la ciudad de Cuenca, cantón del mismo nombre, Provincia del Azuay, República del Ecuador. Luego de varias deliberaciones, los asistentes, por unanimidad resuelven el CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, que en la actualidad la tiene en el inmueble signado con el número 620 de la calle 9 de Octubre y Boyacá de la ciudad de Guayaquil; y se traslada a la Avda. Gil Ramírez Dávalos Número cinco raya treinta y dos (5-32) y Armenillas de la ciudad de Cuenca.

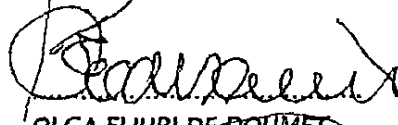
En tratamiento al tercer punto del orden del día, esto es reformar el Estatuto Social para que esté acorde con lo resuelto en el segundo punto del orden del día. Por consiguiente, por unanimidad, los asistentes resuelven reformar el ARTICULO TERCERO DE LOS ESTATUOS SOCIALES que en adelante dirá: ARTICULO TERCERO.-: EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ES LA CIUDAD Y CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY, REPUBLICA DEL ECUADOR. Para cambiar de domicilio a cualquier otro lugar del país y para establecer sucursales y agencias en cualquier ciudad del Ecuador o del Extranjero se necesitará la autorización de la Junta General. Sin tener otro asunto que tratar, el Presidente declara concluida la Junta concediéndole al Secretario Ad-hoc un receso para que redacte el Acta, la que después de elaborada es leída a los asistentes, los mismos que la aprueban por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes.



JORGE ELJURI ANTÓN
C.I. 010029842-1



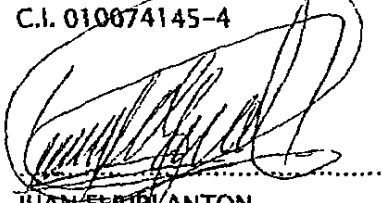
HENRY ELJURI ANTÓN
C.I. 010004263-9



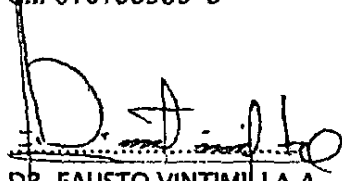
OLGA ELJURI DE DOUMET
C.I. 010074145-4



GLADYS ELJURI ANTON
C.I. 010108360-8



JUAN ELJURI ANTON
C.I. 010071701-9
p. ELANHOLD S.A.
CONSTRUCTORA SAN JORGE S.A.



DR. FAUSTO VINTIMILLA A
Matrícula 1146 C.A.A.
Secretario Ad-Hoc

PREDIOS E INVERSIONES POLIAR S.A.



Guayaquil, 28 de abril de 2011

Señor Economista
Jorge Eljuri Antón
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General de Accionista de la Compañía Predios e Inversiones Poliar S.A., en sesión celebrada el 25 de marzo de 2011, designó a usted para que desempeñe el cargo de PRESIDENTE de la compañía, debiendo durar en tales funciones, un período de DOS años a partir de esta fecha.

El PRESIDENTE de la compañía tiene la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía. De manera individual.

Predios e Inversiones Poliar S.A. se otorgó ante el Notario de Guayaquil Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 27 de Septiembre de 1979 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, el 26 de Noviembre de 1979.

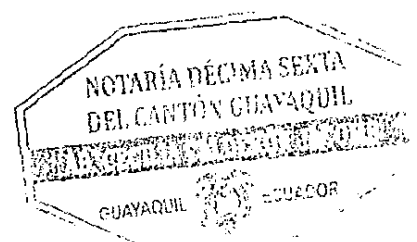
Ruego a usted proceder a inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil de la ciudad Guayaquil, domicilio social de la compañía.

Muy atentamente,

Juan Eljuri Antón
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de PRESIDENTE a mi encomendado
Guayaquil, Abril 28 de 2011

J Eco Jorge Eljuri Antón
C.I. 010029842-1
Av. C.J. Arosemena Km. 2 ½
Telf: 4-6005220



NUMERO DE REPERTORIO: 27.340
FECHA DE REPERTORIO: 16/May/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Junio del dos mil once, queda inscrito el
Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PREDIOS E**
INVERSIONES POLIAR S.A., a favor de **JORGE EDUARDO**
ELJURI ANTON, a foja **50.158**, Registro Mercantil número **9.907**.

ORDEN: 27340



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



LEDA - 03
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
ELJURI ANTON
SOLÍS EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
QUIL RAMÍREZ DAVALES
FECHA DE NACIMIENTO 1948-04-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
REBECA CAROLINA
JERVES RAMÍREZ

010029842-1



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ELJURI JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANTON OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA

2011-09-27

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-09-27

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA



Y44294222

NOTARIO PÚBLICO NOVENO
Cuenca - Ecuador

[Signature]

FIRMA DEL CREDENCIADO

00042177



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA ~~COPIA~~ COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMA Y SELLO EL DÍA 09 MAR 2015

[Signature]
Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

DOY FE.- Que mediante resolución N° SC-INC-DNASD-SAS-14-1058, de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, de fecha 21 de febrero del 2014 se aprobó el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PREDIOS E INVERSIONES POLIAR S.A.** Cuenca, 09 de diciembre del 2014. **EL NOTARIO.-**



Dr. Eduardo E. Palacios Sagoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en *Cuota* foja(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación.

Cuenca, a

09 MAR 2015

Dr. Eduardo E. Palacios Sagoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 16858

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12621
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1033
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0100298421	ELIURI ANTON JORGE EDUARDO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	07/03/2013
NOTARIA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	CUENCA
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC-INC-DNASD-SAS-14-0001058
FECHA RESOLUCIÓN:	21/02/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	RAFAEL BALDA, INTENDENTE NACIONAL CIAS. (S)
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PREDIOS E INVERSIONES POLIAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE CAMBIA EL DOMICILIO DE LA COMPAÑIA PREDIOS E INVERSIONES POLIAR S.A. DEL

Página 1 de 2

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

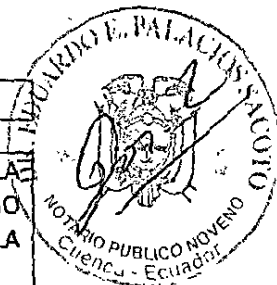
Nº 145952

IMP. JCM. SA

Registro Mercantil de Cuenca

CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN CUENCA PROVINCIA DEL AZUAY.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

MARIA VERÓNICA VÁZQUEZ LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en esta(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación.
Cuenca, a 09 MAR 2015

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

Página 2 de 2

**NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

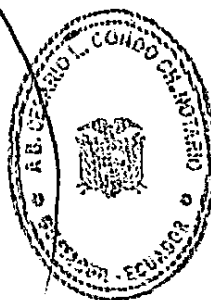
GUAYAQUIL, ECUADOR

Nº 145958

PARION.ca

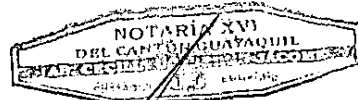
mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía Anónima denominada "PREDIOS E INVERSIONES POLIAR S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero literal c) de la Resolución número SC-INC-DNASD-SAS-14-0001058, del señor Intendente Nacional de Compañías (S), de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veintiuno de Febrero del año dos mil catorce.- Guayaquil, diecinueve de Enero del año dos mil quince.-

AB
AB. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



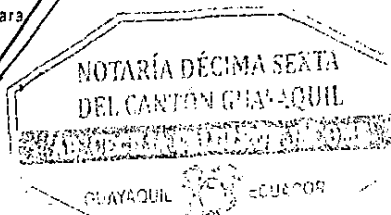
211
IVA
AB. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil, 20 ENE 2015 FOJA(S)



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en...
foja(s) es igual al original que me fue presentado para
su confrontación.
Cuenca, a 9 MAR 2015

Dr. Eduardo E. Palacios Sapoto
Dr. Eduardo E. Palacios Sapoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.050

FECHA DE REPERTORIO:20/ene/2015

HORA DE REPERTORIO:14:18



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Enero del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-SAS-14-0001058, dictada el 21 de febrero del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías (S), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del cantón Guayaquil al cantón Cuenca Provincia del Azuay y la Reforma del estatuto de la compañía PREDIOS E INVERSIONES POLIAR S.A., de fojas 299 a 321, Registro Industrial número 14. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3050



Guayaquil, 22 de enero de 2015

REVISADO POR: R

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en...
foja(s) es igual al original que me fue presentado para
su confrontación.
Cuenca, 09 MAR 2015

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

Nº 1033339

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

24 ABR 2013

RECIBIDO

Hora: 10:15 Fecha: JUN 2013



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-INC-DNASD-SAS-14-

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de marzo del 2013, se ha otorgado ante el Notario Noveno del cantón Cuenca la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **PREDIOS E INVERSIONES POLIAR S.A.**

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SC-INC-DNASD-SAS-14-096** del 21 de febrero de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014 y SC-INAFA-DNRH-G-2014-013 de 3 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **PREDIOS E INVERSIONES POLIAR S.A.**, del cantón Guayaquil al cantón Cuenca provincia del Azuay; y, b) reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SC-INC-DNASD-SAS-14-096 del 21 de febrero de 2014, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

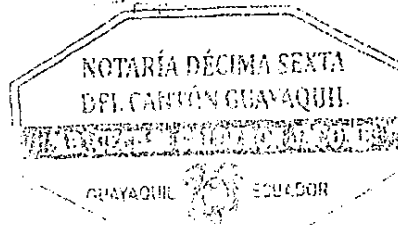
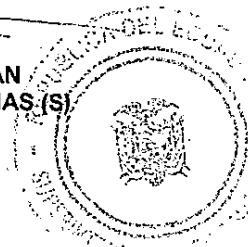
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

21 FEB 2014

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

AMRdeA/SCRL
Exp. No. 9.923
Trámite 14.698 - 2013



RAZON: Doy Fe.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede. Cuenca, 09 de diciembre del 2014. El Notario.-



Eduardo E. Palacios Sagoto
Dr. Eduardo E. Palacios Sagoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede en *Una* hoja(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación.

Cuenca, a 09 MAR 2015

Eduardo E. Palacios Sagoto
Dr. Eduardo E. Palacios Sagoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Factura: 001-200-000002688



20150101009000220

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150101009000220

NOTARIO OTORGANTE:	EDUARDO PALACIOS MUÑOZ NOTARIO(A) DEL CANTON CUENCA
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA COPIA
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VÁSQUEZ BRAVO FELIPE ALONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603244914
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	7-03-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FELIPE VASQUEZ BRAVO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0603244914

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		PREDIOS E INVERSIONES POLIAR S.A.	
EXPEDIENTE:	9923	RUC:	0990391246001 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL AV. GIL RAMIREZ DAVALOS 5-32 Y ARMENILLAS			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
AZUAY	CUENCA	CUENCA	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
AZUAY	CUENCA	CUENCA	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
EL VECINO	DOMINGO SABIO		
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
AV. GIL RAMIREZ DAVALOS	05-32	ARMENILLAS	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
	ALMACENES JUAN ELIURI CIA. LTDA.	203	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	072862111	072862305	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	gsegarra@eljuric.com	ovelecela@eljuric.com	
CELULAR:	FAX:		
0995305374			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
DIAGONAL AL TERMINAL TERRESTRE			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
SRA. GLADYS ELIURI ANTON			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
0101083608			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Este presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachaduras.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

VA-01.2.1.4-F1

24 ABR 2013

RECIBIDO

Hora: 10:15 A. Firma: JMW



1.8.1

19/04/18

Nº TRAMITE: 31816-0041-18

DOCUMENTO: Formulario de actualización de datos